

**MARAVILLAS I. ABADÍA JOVER, SECRETARIA GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO DE ALCANTARILLA**

CERTIFICO: Que en el borrador del acta de la sesión **extraordinaria** celebrada por la **Junta de Gobierno Local** el día **nueve de Septiembre de dos mil nueve**, entre otros, figura el acuerdo que copiado literalmente dice así:

"PUNTO SÉPTIMO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELAGADO DE HACIENDA SOBRE ELEVAR A DEFINITIVA LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE "REDACCIÓN DE PROYECTO DE AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL". Por el Sr. Gómez Hellín se dio cuenta de una propuesta en la que examinado el expediente para la contratación y adjudicación del Servicio de "Redacción de Proyecto de Agencia de Desarrollo Local".

Visto.- Que ha concluido del plazo de exposición, de 15 días hábiles, de la adjudicación provisional y no habiéndose presentado recurso especial alguno, y dado que el adjudicatario ha presentado la documentación exigida legalmente, se propone a la Junta de Gobierno Local, el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Elevar a definitiva la adjudicación del Servicio de "Redacción de Proyecto de Agencia de Desarrollo Local" a la empresa ADOLFO RODRIGUEZ, ESTUDIO DE ARQUITECTURA Y URBANISMO, S.L.P., por un importe de **(34.700,00 Euros) Treinta y Cuatro Mil Setecientos Euros, IVA excluido**, y un plazo de ejecución de 30 Días.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a los licitadores y publicarlo en el Perfil del Contratante.

La Junta de Gobierno Local aprobó la propuesta transcrita por unanimidad de miembros asistentes a la comisión.

Este certificado se expide para que conste donde corresponda, a reserva de los términos que resulten de la

aprobación del acta correspondiente, de conformidad con el artículo 206 del R. D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; y por orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde. En Alcantarilla, a diez de septiembre de dos mil nueve.

Vº Bº

EL ALCALDE

Juan José Gómez Hellín

(P. D. de firma, decreto 12 julio 2007)